

EXPTE.N° 0073-89

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Convalídase en todos sus términos el Convenio y su Anexo suscriptos por el Departamento Ejecutivo con el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires relacionados a la descentralización tributaria.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Junio 2 de 1989

Registrada bajo el número: 0828-89